

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**VII**
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.127

Miércoles 16 de Abril de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2633979**FOJAS 87 VTA. N° 57
MANIFESTACIÓN MINERA
SOLAR UNO 1 AL 5 DE MARÍA ELENA
MINERIA SCL SpA
REP. N° 116

N°57.- MARÍA ELENA, República de Chile, diez de abril de dos mil veinticinco. Para su inscripción se me presenta la siguiente COPIA AUTORIZADA DE MANIFESTACION MINERA: CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN "SOLAR UNA 1 al 5 DE MARÍA ELENA": PROCEDIMIENTO: CIVIL/VOLUNTARIO MATERIA: CONSTITUCIÓN CONCESION MINERA EXPLOTACION SOLICITANTE: MINERIA SCL SPA R.U.T.: 78.075.945-3 REP. LEGAL: BENJAMIN NICOLAS RIVERA CORREA RUT.: 19.406.254-0 CODIGO: M-O1 EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACION MINERA S.J.L. EN LO CIVIL (M.E.) La empresa MINERIA SCL SPA, RUT. 78.075.945-3, representada legalmente por Don BENJAMIN NICOLAS RIVERA CORREA, chileno, soltero, empresario, cédula de identidad nacional R.U.T. 19.406.254-0, ambos con domicilio comercial en calle Francisco Ariztía 2824, de La Serena, comuna de La Serena, región de Coquimbo, a US respetuosamente solicito se constituya la "Concesión Minera de Explotación", sobre terrenos abiertos e incultos, de propiedad fiscal, contenedores de sustancias minerales concesibles y de libre disposición, la concesión se denominará "SOLAR UNA 1 al 5 DE MARÍA ELENA" de acuerdo a los siguientes antecedentes El punto de Interés de la concesión requerida se ubica a 14,0 kilómetros al Este de María Elena, Comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, II Región de Antofagasta y a una distancia de 5,49 kilómetros al Este de la Ruta 5 Norte y a 10,3 kilómetros al Sur de la Ruta C-24 El polígono imaginario tiene la siguiente coordenada central o punto medio referidas en Datum PSAD 56 USO 19S, las UTM son las siguientes: 7.526.500,00 metros Norte; 445.825,00 metros Este, El área solicitada tiene la forma de un rectángulo, trazado en el plano vertical cuyos lados orientados en norte/sur tienen las siguientes dimensiones: En sentido Norte-Sur 3.000 metros, En sentido Este-Oeste 1.650 metros, el que encierra una superficie total de 495 hectáreas. POR TANTO, con el mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Código de Minería, A US RUEGO: - Tener por presentada Manifestación Minera sobre los terrenos identificados por sus coordenadas y acogerla a tramitación ordenando su inscripción y publicación en el Boletín Oficial de Minería, previamente certificado su ingreso virtual en el Tribunal. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de María Elena CAUSA ROL: V-1848-2025 CARATULADO: MINERIA SCL SPA/ CERTIFICO: Que, la manifestación minera que precede ha sido presentada el día 31 de marzo de 2025, a las 17:37 horas, a través de la Oficina Virtual del Portal Web del Poder Judicial. María Elena, 2 de abril de 2025. Patricio Brito Álvarez Secretario Subrogante. Código: TKWXXTLSPPS Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de María Elena CAUSA ROL: V-1848-2025 CARATULADO: MINERIA SCL SPA/ María Elena, siete de abril de dos mil veinticinco. Al escrito de fecha 05/04/2025, folio 4: Téngase por acreditada representación que indica con el mérito del documento acompañado. Al escrito de fecha 31/03/2025, folio 1: Téngase por presentada manifestación minera que indica, procédase a su inscripción y publicación. La interesada deberá obtener copia autorizada de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 4º de la Ley N° 20.886. Proveyó don PIERO STEVEN SOTO SAN MARTÍN, Secretario Titular, Juez Subrogante de este Juzgado de Letras y Garantía de María Elena, quien suscribe con firma electrónica avanzada Segpres. María Elena, siete de abril de dos mil veinticinco, se notificó por el Estado Diario la resolución que antecede. Código: WERXXTBWPSU Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Copia de la manifestación, certificación y resolución se archivan al final del Registro de Documentos con el

CVE 2633979Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.127

Miércoles 16 de Abril de 2025

Página 2 de 2

Nº73. Requirió Marco Rivera Pizarro.- Al margen: Certifico: Qué, por error involuntario, en el epígrafe de la inscripción del centro, donde dice "SOLAR UNO 1 AL 5 DE MARIA ELENA"; debe decir: "SOLAR UNA 1 AL 5 DE MARIA ELENA". Doy Fe. María Elena, 11 de abril de 2025.- JOSÉ GAJARDO ALCAYAGA NOTARIO PÚBLICO INTERINO Y CONSERVADORA DE BIENES RAÍCES, COMERCIO Y MINAS MARÍA ELENA - CHILE. El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de INSCRIPCIÓN FJ 87VTA. N 57 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS CONSERVADOR MINAS DE MARÍA ELENA AÑO 2025. Doy fe. Firmado electrónicamente por JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA, Notario y Conservador de la Notaría y Conservador de María Elena, a las 11:16 horas del día de hoy. María Elena, 11 de abril de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 098-2025041111070362.

**CVE 2633979**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl